

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 ASPECTOS LEGALES

La Constitución Política del Perú en su artículo 73, establece que los bienes de uso público son inalienables e imprescriptibles, pueden ser concedidos a particulares para su aprovechamiento económico.

Mediante Decreto Legislativo N° 674 del 25 de setiembre de 1991, se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada en las empresas del Estado y se crea la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), como ente rector del proceso.

Mediante Decreto Legislativo N° 839 del 20 de agosto de 1996, se aprobó la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos, creándose, como organismo a cargo, la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas (PROMCEPRI).

Mediante Decreto Supremo N°059-96-PCM del 26 de diciembre de 1996 se aprueba el Texto Unico Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Mediante Decreto Supremo N°060-96-PCM del 27 de diciembre de 1996, se promulgó el Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

Mediante Decreto de Urgencia N° 025-98 del 17 de junio de 1998, se aprobó la transferencia a la COPRI de las funciones, atribuciones, y competencias otorgadas a la PROMCEPRI, habiendo sido derogada esta norma por Ley 27108, del 10 de mayo de 1999.

Mediante Ley 27111, del 11 de mayo de 1999, se transfiere a la COPRI, las funciones, atribuciones y competencias otorgadas a la PROMCEPRI.

La COPRI, en su Sesión del 24 de noviembre de 1998, acordó que el Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón" sea entregado en concesión al sector privado bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Unico Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM. **(ANEXO B1)**

Por Acuerdo COPRI de fecha 24 de noviembre de 1998, no será de aplicación en ningún caso la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley 26850. **(ANEXO B1)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Mediante Resolución Suprema N° 144-98-TR del 17 de diciembre de 1998, se resuelve ratificar el Acuerdo de la COPRI en virtud del cual se establece que el Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón" sea entregado en concesión al sector privado, y se nombra a los integrantes del Comité Especial quienes se encargarán del proceso de promoción de la inversión privada. El Comité Especial está integrado por las siguientes personas: **(ANEXO A1)**

Sr.

Ing. CARLOS SILVESTRI SOMONTES

Presidente

Sr.

Ing. WENCESLAO URBINA MOSCOSO

Miembro

Sra.

Ing. ROXANA NUÑEZ PONCE

Miembro

En sesión del Comité Especial N°001-99 de fecha 18 de enero de 1999, mediante Acuerdo N°001-001-99 se nombró como Secretario Técnico del Comité Especial del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón" al Ingeniero Ricardo Cubas Martins. **(ANEXO C1)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Mediante Resolución Suprema N° 073-99-PE del 15 de mayo de 1999, se ratificó el Acuerdo COPRI de fecha 27 de abril de 1999, según el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para el otorgamiento en concesión del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO A2)**

El Proceso del Concurso fue llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Bases, y en lo no previsto en ellas, fueron de aplicación las normas del Decreto Supremo N°059-96-PCM, así como sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias.

En sesión del Comité Especial N°006-99 de fecha 08 de mayo de 1999, mediante acuerdo N°001-006-99 se aprobaron las Bases del Concurso de Proyecto Integral para la entrega en Concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón", las que a su vez fueron aprobadas por la COPRI en su sesión de fecha 11 de mayo de 1999. **(ANEXO C6)**

En sesión del Comité Especial N°025-99 de fecha 25 de noviembre de 1999, mediante acuerdo N°002-025-99 se aprobó la versión final del Contrato, para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO C25)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

La COPRI en sesión de fecha 01 de diciembre de 1999 aprobó el Contrato de Concesión, dentro del cual el Ministerio de la Presidencia fue designado por la COPRI como el Concedente en representación del Estado y se asigna a Sedapal un conjunto de funciones de apoyo al Concedente y supervisión al Concesionario. **(ANEXO B8)**

Mediante Carta presentada ante el Ministerio de Pesquería el 24 de junio de 1999 y recepcionada por la Secretaria General de Sedapal el 25 de junio de 1999, el señor Wenceslao Urbina Moscoso presentó renuncia irrevocable al cargo de miembro del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón" y por Resolución Suprema N°114-2000-PCM del 28 de febrero del 2000, se acepta su renuncia y se le agradece por los servicios prestados al Comité Especial. **(ANEXO A6 – D59)**

En sesión del Comité Especial N°029-99 de fecha 30 de marzo del 2000, mediante acuerdo N°001-029-00 se aprobó el proyecto de Addendum al Contrato, para la entrega en concesión al Sector Privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO C29)**

Por acuerdo de COPRI de fecha 30 de marzo del 2000 se aprobó el Addendum N°01 al Contrato de Concesión del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO B9)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Mediante Resolución Ministerial N°051-2000-PRES del 30 de marzo del 2000, se designa al Dr. Eduardo Knight Samamé, Secretario General del Ministerio de la Presidencia, para que en representación de éste suscriba el Contrato de Concesión del Proyecto “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”. **(ANEXO A7)**

Mediante Resolución Ministerial N°054-2000-PRES del 30 de marzo del 2000, se aprueban once servidumbres convencionales perpetuas de uso a favor de Sedapal. **(ANEXO A8)**

Mediante Decreto Supremo N°006-2000-PCM del 01 de Abril del 2000, se otorga garantía del Estado en Contrato de Concesión para la construcción, operación y explotación del Sistema “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”. **(ANEXO A9)**

Mediante Resolución Ministerial N°065-2000-PRES del 06 de abril del 2000, se aprueban doce servidumbres convencionales perpetuas de uso a favor de Sedapal. **(ANEXO A10)**

Mediante Resolución Ministerial N°067-2000-PRES del 06 de abril del 2000, se resuelve entregar a favor del Consorcio Agua Azul S.A. para los fines exclusivos del Contrato de Concesión del Sistema “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón” veintitrés pozos tubulares. **(ANEXO A11)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Mediante Resolución Suprema N°040-2000-PRES del 08 de mayo del 2000, se aprueba a concesionaria de construcción y explotación del sistema "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón", como empresa calificada para Régimen de Recuperación Anticipada del I.GV. **(ANEXO A12)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

1.2 MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

La modalidad bajo la cual se entrega en concesión el PROYECTO CHILLON, al sector privado, es la de Concurso de Proyecto Integral. La modalidad propuesta se justifica por la posibilidad de disminución de los riesgos de construcción y operación, los importantes avances existentes con relación a estudios previos, promoción de la competencia, la reducción del tiempo de implementación de la concesión y la posibilidad de proyectar libremente la ingeniería más adecuada a los objetivos del proyecto.

Para el otorgamiento de la concesión se propone celebrar un contrato tipo CONSTRUYE – OPERA – TRANSFIERE (BOT). El concedente será el ESTADO PERUANO, representado por el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, y a Sedapal se le asigna un conjunto de funciones de supervisión y apoyo al CONCEDENTE, ya que esta empresa será la contraparte para la entrega de las instalaciones ya ejecutadas, terrenos adquiridos, derechos y servidumbres. Asimismo, Sedapal será el único quien reciba el servicio de tratamiento de agua potable a producirse y el responsable natural de cautelar por el cumplimiento de los compromisos contractuales y de la calidad del agua suministrada.

Las discrepancias que pudieran presentarse, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, serán resueltas mediante arbitraje.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

El Concesionario deberá diseñar, construir, operar, mantener, reparar, conservar y explotar las instalaciones para la producción de agua potable de la cuenca del Río Chillón, en las áreas y condiciones que se especifican en el Contrato de Concesión. El agua potable producida será entregada exclusivamente a Sedapal a cambio de una contraprestación cuyo nivel, estructura y proyección se fijan contractualmente y son parte de la propuesta económica del Postor en el Concurso.

Se asegura el cumplimiento de los estándares de calidad fijados por las normas vigentes y se verificarán por Sedapal.

El agua potable deberá ser entregada a Sedapal en los puntos que se indique en el contrato, para lo cual el Concesionario deberá contemplar la instalación de las líneas troncales que sean necesarias, para acceder a los puntos de entrega.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

2. ANTECEDENTES

2.1 EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LIMA- SEDAPAL

2.1.1 ANTECEDENTES

Sedapal (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima) es una compañía totalmente de propiedad estatal de derecho privado, que opera el sistema de agua potable y alcantarillado de las provincias de Lima y el Callao.

La compañía fue creada en 1971 bajo la denominación de ESAL, siendo posteriormente, en 1981, transformada en Sedapal, tomando a su cargo la infraestructura que fue establecida a lo largo de muchos años. Sedapal estuvo administrada como una típica empresa del Estado, los cambios en su dirección se sujetaron a cambios en la política del Gobierno de turno, sin visión empresarial de futuro, que dieron como resultado una empresa deficitaria e ineficiente.

Desde 1990 comenzó un periodo de modernización del Estado. y en 1995 se inicia la transformación de Sedapal, cambio que se da con la implantación de un modelo propio de gestión empresarial, denominado "Productividad con Calidad". En 1996 todas las operaciones se orientaron a mejorar el servicio al cliente.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

En 1997 Sedapal da inicio al desarrollo de grandes proyectos, para incrementar la oferta, con el propósito de asegurar el suficiente abastecimiento de agua para cubrir todas las necesidades actuales de Lima y asegurar el recurso para los próximos 10 años.

Hoy, Sedapal es considerada un modelo de empresa en América Latina, de acuerdo a los reportes del Banco Mundial y es tomada en cuenta para efectuar referenciamientos interempresas. Sedapal será la empresa con la cual el Concesionario del Proyecto Chillón realizará la mayor parte de sus operaciones.

2.1.2 ESTADÍSTICAS BÁSICAS

En 1998 el patrimonio de la empresa fue de US \$ 862 millones de dólares americanos. El total de activos fue de US \$ 1,134 millones de dólares americanos. Los activos fijos fueron de US \$ 1,018 millones. de dólares americanos. Las ventas netas en 1998 fueron de US \$ 160 millones. de dólares americanos. Las utilidades netas, en el mismo periodo fueron de US \$ 16 millones de dólares americanos.

El total del personal trabajando para la compañía es de 1,570 personas. De ellas 74 son ejecutivos, 927 son técnicos, administrativos y empleados y 569 obreros. El ratio de número de trabajadores por cada 1000 conexiones de agua es 1.87, siendo el más bajo en América Latina.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

La producción total de agua en 1998 fue de 705 millones de m³. De este volumen 473 millones provienen de las aguas del río Rímac captadas en La Atarjea y 232 millones de 360 pozos profundos. El caudal promedio es 22.4 m³/s, de los cuales 7.4 m³/s provienen de pozos.

La cobertura de abastecimiento es de 84% de agua potable y 80% para el servicio de alcantarillado. En la actualidad existen 1'007,766 conexiones de agua potable . 887,337 son residenciales y 120,429 no residenciales. Hay 1'373,410 unidades de uso. El área atendida es 37,568 ha. La red de distribución de agua potable, alcanza 8,560 km. El sistema de desagüe cubre una longitud de 8,000 km. La población atendida es de 6 millones de habitantes

2.1.3 PROYECTOS PRINCIPALES

En los últimos 4 años los principales proyectos ejecutados y en curso son:

A. Proyectos Ejecutados

- La presa Yuracmayo, que añadió 2.5 m³/s al caudal del río Rímac.
- La recarga inducida al acuífero del río Rímac, adicionando 3.5 m³/s a la napa freática. El proyecto cubre una distancia de 10 km. a lo largo del cauce del río Rímac.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- La ampliación de la Planta No. 2 de la Atarjea, con una capacidad de procesamiento de 10 m³/s.
- La construcción de un segundo reservorio regulador de aguas crudas, aumentando en 1 millón de m³ las reservas adicionales, alcanzando una autonomía de 17 horas.
- Mejoramiento de la estructura de derivación (bocatoma), con un mejor sistema de captura de agua y separación de sólidos.
- Modernización de la estructura administrativa, comercial, financiera y logística. Mejoramiento del sistema de gestión empresarial.
- Afianzamiento del sistema Marcapomacocha-Marca III. Iniciado en agosto 1997, con el propósito de añadir 3.0 m³/s al caudal, con una inversión de US \$ 70 millones de dólares americanos. Incluye 40 km. de acueductos, 9 km. de túneles y el incremento de la capacidad de almacenamiento de la represa de Antacoto de 60 a 105 millones de m³.
- Implantación de un software nuevo (SAP, OPEN-SGC, etc.), de última generación, para la gestión integral de la compañía.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

B. Proyectos en Curso

- Derivación Pomacocha Río Blanco-Marca II. La inversión en este proyecto es US \$ 166 millones de dólares americanos y tiene por objeto añadir 6.5 m³/s al caudal. El proyecto incluye 44 km. de canales, 9.8 km. de túneles y el incremento de la capacidad de almacenamiento de la represa de Pomacocha a 120 millones de m³.
- La continuación de la recarga inducida del acuífero del Rímac, cubriendo una distancia de 30 km. a lo largo del cauce del río Rímac. Incluye pantallas transversales en el río y muros de contención a ambos lados del mismo, con una inversión de US \$ 25 millones de dólares americanos..
- El Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la zona Sur de Lima para el tratamiento de las aguas residuales que actualmente se vierten al mar sin tratamiento alguno. La inversión estimada es de US \$ 130 millones de dólares americanos .
- Rehabilitación del sistema de agua y desagüe. La renovación de 660 km. de la red de distribución de agua, 626 km. de la red de desagüe y 115,000 conexiones. La inversión programada es de US \$ 306 millones de dólares americanos, financiada conjuntamente por el Banco Mundial, OECF de Japón y Sedapal.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

2.1.4 OBJETO SOCIAL

De conformidad a lo establecido en el artículo segundo del Estatuto Social: el objeto de Sedapal, es la prestación de servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por los siguientes servicios y sistemas: servicio de agua potable, servicio de alcantarillado sanitario y pluvial, servicio de disposición sanitaria de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas.

2.1.5 SITUACION JURÍDICA

Sedapal, es una empresa estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida bajo la modalidad de Sociedad Anónima.

Sedapal es el resultado de la transformación de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima- ESAL, empresa estatal de derecho público creada mediante D.L N°150 e inscrita en la ficha N°38644 de los Registros Públicos de Lima, y en consecuencia la sustituye en todos los derechos y obligaciones que le correspondían y para todos los efectos legales.

Se rige por lo establecido en su Estatuto y por a lo dispuesto en el artículo 4°, segundo párrafo la Ley General de Sociedades, con las excepciones señaladas en la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento y por la Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

2.1.6 INDICADORES ECONÓMICOS AL 31/12/99 (En miles de US\$)

Activo	1'156,311
Corriente	120,973
No Corriente	1'035,338
Pasivo	344,683
Corriente	120,215
No Corriente	224,468
Patrimonio neto	811,628
Ventas	167,429
Utilidad Neta	20,425

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

2.2 PROYECTO RIO CHILLON

2.2.1 OBJETIVO

El Programa Básico de Entregas del proyecto prevé un abastecimiento de agua potable de 1.0 m³/s en estiaje a 2.0 m³/s en avenidas. El aprovisionamiento de agua cruda provendrá de la cuenca del Río Chillón, a través de sus fuentes superficiales y subterráneas. Este volumen de agua potable será entregado en bloque a Sedapal y abastecerá el consumo de una población de 740 mil habitantes, localizada en el norte de Lima. Dicha producción será conectada a la red de distribución de Sedapal.

2.2.2 LOCALIZACIÓN

La ciudad de Lima es la capital del Perú y la ciudad más grande del país y tiene una población de 7.2 millones de habitantes. El área de influencia directa del proyecto es el Cono Norte, el que cuenta con una población de aproximadamente 2 millones de habitantes y tiene una tasa de crecimiento bastante alta.

La ubicación del Proyecto Chillón se encuentra al noreste de la ciudad de Lima a una distancia de 28 km. en la localidad de Punchauca.

El Proyecto cubre un terreno de 43 ha. y se encuentra a 320 metros sobre el nivel del mar.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

2.2.3 ANTECEDENTES

El 2 de febrero de 1995, el Gobierno Peruano y el Banco Mundial suscribieron el convenio de PRESTAMO No. 3811-PE, para el financiamiento del proyecto "Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Lima y el Callao".

El componente de estudios de dicho préstamo incluía los recursos necesarios para la preparación del estudio de factibilidad "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". Este estudio fue preparado por el consorcio TAHAL-ASCOSESA y fue terminado en diciembre 1997.

A comienzos de enero de 1998, Sedapal constituyó un Grupo de Trabajo para examinar la factibilidad de llevar adelante el proyecto del Río Chillón a través de la entrega en Concesión al sector privado. Los resultados de este trabajo fueron discutidos durante un Taller realizado en Lima del 23 al 25 de abril, con participación de asesores externos nacionales e internacionales y miembros del Banco Mundial, entre los que se encontraba el Ing. Klas Ringskog, especialista en el tema de participación privada en el sector de saneamiento.

Las conclusiones de este taller sirvieron de base para alentar la formalización de la propuesta de la Concesión del Proyecto a una empresa al sector privado.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

El "Proyecto Chillón" tiene el patrocinio del Gobierno del Perú, la calificación de calidad por parte del Banco Mundial y es considerado un importante proyecto de largo aliento, al mismo tiempo que tiene las características de un proyecto piloto que servirá de base para el desarrollo de otros similares.

Sería la primera vez que un concesionario privado potabiliza agua en el Perú en una magnitud importante. Una buena experiencia en este tema abre las puertas para repetir el caso en otros proyectos en Sedapal y en el resto del país.

El concesionario es el proveedor del servicio de potabilización a Sedapal. Carga en la contraprestación el costo de inversión, operación y mantenimiento y se encarga de suministrar el agua potable en bloque a Sedapal en los puntos de entrega señalados en el proyecto. Sedapal se hará cargo de la distribución y comercialización a los consumidores finales.

El Gobierno Peruano, a través de la "Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI", determinó, el 24 de noviembre de 1998, que el Proyecto Chillón sea ofrecido al sector privado, a través de una Concesión para construir, operar y transferir. **(ANEXO B1)**

El Comité Especial del Proyecto Chillón fue creado mediante la Resolución Suprema N° 144-98-TR el 17 de diciembre de 1998, con el propósito de desarrollar todas las actividades que hagan posible la inversión privada en el Proyecto. **(ANEXO A1)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

La COPRI, aprobó en sesión del 27 de abril de 1999, el PLAN DE PROMOCION del Proyecto Chillón. Esta decisión fue ratificada posteriormente por el Gobierno mediante la Resolución Suprema N° 073-99-PE del 15 de mayo de 1999. **(ANEXO B4)**

La COPRI, en sesión del 11 de mayo de 1999 aprobó el PROYECTO DE BASES del Concurso Público Internacional bajo la modalidad de Proyecto Integral, presentado por el Comité Especial del Proyecto Chillón. **(ANEXO B5)**

Mediante avisos publicados en los diarios el Comercio, Gestión y el Peruano, los días Domingo 23 y Lunes 24 de mayo de 1999, se convocó a Concurso Público para el otorgamiento en Concesión del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del río Chillón". **(ANEXO D27)**

El 25 de mayo de 1999 se abrió la Sala de Datos. Tuvieron acceso sólo los representantes de las compañías que adquirieron Bases y fueron adecuadamente presentadas e identificadas, ante la administración de la Sala de Datos.

Los Postores presentaron sus documentos para poder ser precalificados del 22 de junio al 23 de julio de 1999, en sesión del Comité Especial se aprobó por unanimidad la documentación presentada por siete Postores y se publicaron los resultados de la precalificación el 27 de julio de 1999 en los diarios el Peruano, Expreso y Gestión. **(ANEXO D35)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Los Postores Precalificados presentaron el Sobre de Credenciales en Acto Público realizado el 03 de noviembre de 1999 en la Sala de Licitaciones de La Atarjea - Sedapal y en Sesión del Comité Especial N°025-99 del 25 de noviembre de 1999, mediante Acuerdo N°001-025-99, se aprobó por unanimidad a seis Postores Precalificados. **(ANEXO C25 - D38)**

Se dio a conocer mediante circular N°22 de fecha 25 de noviembre de 1999 la relación de Postores Calificados. **(ANEXO D23)**

La COPRI, en sesión del 01 de diciembre de 1999 aprobó el Contrato de Concesión del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO B8)**

La COPRI, en sesión del 01 de diciembre de 1999 autorizó la postergación de la fecha de recepción de Propuestas del Concurso para la entrega en Concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón" para el 17 de diciembre de 1999. **(ANEXO B9)**

Con fecha 17 de diciembre de 1999 en Acto Público realizado en el Centro de Capacitación de Sedapal en La Atarjea, se procedió a recepcionar las propuestas de los cuatro Consorcios presentes y a la apertura de los Sobres N°01 que contenía: El compromiso de construcción, cumplimiento de requisitos técnicos y financieros, contrato, garantía de seriedad de la oferta económica y declaración jurada y el N°02 que contenía: La propuesta técnica. **(ANEXO D46)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Con fecha 11 enero del 2000 en Acto Público realizado en el Centro de Capacitación de Sedapal en La Atarjea, se procedió al otorgamiento de la Buena Pro de la Concesión al Consorcio ganador del Concurso, formado por **ACEA S.p.A.; IMPREGILO S.p.A.; FISIA ITALIMPIANTI S.p.A.; CASTALIA S.p.A.; y COSAPI S.A.**, siendo la Contraprestación Ofertada de S/. 2'786,019 de nuevos soles sin I.G.V. **(ANEXO D51)**

La COPRI, en sesión del 30 de marzo del 2000 aprobó el Addendum N°01 al Contrato de Concesión del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO B9)**

Con fecha 07 abril del 2000 en Acto Público realizado en las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicado en la Av. 28 de Julio N°867, Miraflores, se procedió a la firma del Acta de Cierre del Proceso, Addendum N°01, Contrato de Concesión, Contrato de Inversión y al Acta de entrega de terrenos y pozos. **(ANEXO D53 - D57)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

2.2.4 DESCRIPCIÓN

El proyecto busca el abastecimiento de agua potable en las poblaciones del Cono Norte de Lima, que comprende los distritos de Ancón, Carabaylo, Comas, Puente Piedra y Ventanilla.

El proyecto comprende el uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del Río Chillón. La captación del agua superficial se hará mediante una derivación del Río Chillón y la del agua subterránea mediante pozos profundos, aprovechando el acuífero aluvial, en el área de Punchauca. El abastecimiento total de ambos sistemas es de 2.0 m³/s de aguas superficiales en la época de avenidas y 1.0 m³/s de agua de pozos en el estiaje.

Los componentes recomendados del proyecto, de conformidad con lo expuesto en el estudio de factibilidad son los siguientes:

Agua Superficial

- La estructura de derivación con una bocatoma de una capacidad instalada de 5.0 m³/s.
- Un reservorio de compensación con una capacidad de almacenamiento de 200,000 m³, incluyendo los desarenadores y dosificadores de productos químicos (cloro y polímeros).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- Una planta de tratamiento de agua potable con una capacidad instalada de 2.5 m³/s.
- Dos reservorios de regulación con una capacidad de almacenamiento de 7,000 m³, cada uno.
- 8 km. de muros de enrocados .

Agua Subterránea

- Perforación, equipamiento, obras civiles, operación, mantenimiento y reparación de los pozos tubulares necesarios para cumplir la meta de 1.0 m³/s (a la entrega de la concesión se habrá completado la perforación de 28 pozos, restando el equipamiento, obras civiles, alimentación eléctrica y conducción a la red troncal).
- Red eléctrica primaria en 10 Kv. y el sistema de distribución secundaria (440/220 v) a los pozos
- Tratamiento del cauce del río Chillón (recarga inducida del acuífero) en una área de 5.3 km. por 0.150 km. aproximadamente.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Sistema de Distribución

- Instalación del sistema de redes troncales, para empalmarse con el sistema de distribución existente de Sedapal. Comprende líneas de conducción de 76 km. hasta los puntos de entrega. La operación y mantenimiento de estas redes estará a cargo de Sedapal.
- Construcción de 6 reservorios de cabecera, con una capacidad total de 8,200 m³. La operación y mantenimiento de estos reservorios estará a cargo de Sedapal.

2.2.5 EL ESQUEMA DE LA CONCESIÓN

El PROYECTO CHILLON será entregado en Concesión a una empresa privada a través del esquema Construye - Opera – Transfiere (BOT).

2.2.6 REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS POSTORES

- La Sociedad Concesionaria deberá tener un capital social no menor de US \$ 20'000,000 (veinte millones de dólares americanos).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- Contar con un operador calificado que cumpla con:
 - Demostrar estar operando o haber estado operando plantas de tratamiento de agua potable durante los 5 últimos años, que en conjunto totalicen una capacidad de por lo menos 8 m³/s. Al menos una de dichas plantas debe tener mínimo 2 m³/s de capacidad. Al menos una de dichas plantas debe tener una antigüedad menor a 8 años.
 - Participar con el 25% ó más del capital social de la sociedad concesionaria a formarse.
- Cumplir con las normas nacionales y disposiciones relativas a la producción y calidad del agua.

2.2.7 ELECCIÓN DEL CONCESIONARIO

La elección del Concesionario se definió por el Comité sobre la base del más bajo monto mensual de contraprestación, por la entrega de agua potable en bloque, de acuerdo a un plan de producción para los 26 años de operación. (Un año de operación comercial sólo de pozos y 25 años de operación comercial del sistema completo).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL COMITÉ ESPECIAL

- a) El Comité Especial se instaló el 17 de diciembre de 1998, iniciando sus actividades con la preparación del Plan de Promoción para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón.
- b) El Presidente del Comité Especial y Presidente del Directorio de Sedapal, designó a un grupo de personas de Sedapal para que apoyara directamente las actividades del Comité. Este grupo de apoyo trabajó durante el proceso de entrega en concesión desde enero de 1999 hasta mayo del 2000, y estuvo conformado por:

- Ing. Ricardo Cubas M.	Secretario Técnico	01/99 - 05/00
- Ing. Roberto Pedreschi P.	Asistente	03/99 - 05/00
- Dra. Karina Fernández C.	Abogada	04/99 - 05/00
- Sra. Gaby Echeopar C.	Secretaria	01/99 - 05/00

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- c) La asesoría legal externa estuvo a cargo de la Dra. Verónica Zambrano desde abril de 1999 a abril del 2000, quien fue contratada por Sedapal. Adicionalmente, se utilizaron de manera puntual, cuando fueron requeridos los servicios de la firma de abogados Baker & McKenzie a través de un contrato que dicha firma tiene con la COPRI para los procesos de Concesión, por lo que las Bases y el Contrato de concesión debían obedecer a criterios establecidos por la COPRI y adoptados para el caso específico.
- d) El Comité Especial solicitó además a la Gerencia General, el nombramiento de un equipo contraparte de Sedapal para que asesore en los aspectos técnicos, financieros y legales relacionados con el concurso para la entrega en concesión del Proyecto. Dicho equipo estuvo conformado por:
- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Dr. Samuel Díaz Rodríguez. | Jefe del Equipo de Asuntos Legales. |
| - Ing. Juan C. Ruiz Gonzales. | Jefe del Equipo de Proyectos Especiales. |
| - Ing. Máximo Rabines Spelucin. | Jefe del Equipo de Investigación, Normalización y Planeamiento. |
| - Eco. Juan C. Barandiarán Rojas. | Jefe del Equipo de Planeamiento Operativo y Financiero. |

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

e) Se formó un equipo de ingenieros de Sedapal para que evaluaran el Sobre N°02: Propuesta Técnica, el cual estuvo constituido por:

- | | |
|--------------------------------|---|
| - Ing. Plácido Aguirre Alata. | Gerente General. |
| - Ing. Ramón Alcántara Tagle. | Gerente de Proyectos y Obras. |
| - Ing. Víctor Díaz Nuñez. | Gerente de Producción. |
| - Ing. Juan C. Ruiz Gonzales. | Jefe del Equipo de Proyectos Especiales. |
| - Ing. Ricardo García Regal. | Gerente del Proyecto PROMESAL. |
| - Ing. Yolanda Andía Cárdenas. | Especialista de Desarrollo Tecnológico de Plantas. |
| - Máximo Rabines Spelucin. | Jefe del Equipo de Investigación, Normalización y Planeamiento. |

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES DEL COMITÉ ESPECIAL

De conformidad al Acuerdo COPRI No.377-98 de su sesión del 24/11/98, ratificado mediante Resolución Suprema No. 144-98-TR del 17/12/98, se establece que los gastos que irroge el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto Chillón serán asumidos en su totalidad por Sedapal.

En este sentido, durante el proceso de concesión, de enero de 1999 a mayo del 2000, los costos de las inversiones necesarias en terrenos y servidumbres para el Proyecto, así como los gastos en bienes y servicios del Comité Especial fueron financiados directamente con los recursos propios de Sedapal y con los recursos provenientes de la venta de Bases cuyo monto fue de US\$ 120 000,00 dólares americanos.

Adicionalmente a los gastos asumidos por Sedapal se ejecutaron los siguientes:

- a) Los honorarios del Miembro del Comité, Ing. Roxana Nuñez Ponce, ascendentes a US\$ 28 100 dólares americanos y fueron financiados con los recursos del PNUD. El Presidente del Comité, Ing. Carlos Silvestri Somontes, no percibió honorarios. (Fuente: COPRI).
- b) Los honorarios de los consultores Baker & McKenzie ascendentes a US \$ 108 062,60 dólares americanos y fueron pagados con cargo a los US \$ 400 000 dólares americanos que el Concesionario desembolsó a la Dirección Ejecutiva FOPRI en la Fecha de Cierre realizada el 7/04/2000. (Fuente: COPRI).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

El Comité Especial aprobó su presupuesto operativo el 27/01/99 por un monto de US\$ 789 850 dólares americanos de dicho presupuesto operativo, se ejecutó US\$ 440 625,60 dólares americanos según el siguiente detalle por fuente de financiamiento:

CONCEPTO	MONTO (US\$)
Sedapal y Venta de Bases	
Personal de Sedapal.	144 745,00
Asesoría legal.	26 721,00
Estudios y consultorías.	24 867,00
Promoción y publicidad.	76 918,00
Materiales de oficina, impresiones y fotocopias.	5 958,00
Visitas a instalaciones de los postores.	18 782,00
Otros.	6 471,00
Sub Total	304 463,00
PNUD	
Honorarios Miembro del Comité.	28 100,00
Dirección Ejecutiva FOPRI	
Honorarios consultores Baker & McKenzie.	108 062,60
TOTAL	440 625,60

Fuentes: Sedapal / COPRI

VER (ANEXO E2)

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

5. VIAJES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE ESPECIAL

5.1 VERIFICACION DE CALIDAD DE OPERADORES

- a) Para los fines de la Precalificación (Julio del 99), los Postores presentaron información que sustentaba su capacidad y experiencia como operadores de plantas de agua. Las Bases contemplaban la posibilidad que el Comité Especial pudiera verificar la calidad de la información presentada. Con este propósito, se conformo dos equipos de visita, el primero integrado por el Ing. Carlos Silvestri Somontes y el Ing. Víctor Díaz Nuñez para visitar las plantas de Europa (Inglaterra, Alemania , Italia y España) y el segundo equipo conformado por la Ing. Roxana Nuñez Ponce y el Ing. Máximo Rabines Spelucin para visitar las plantas de América (Canadá, EE.UU. y México).

- b) En sesión de Comité Especial N°017-99 de fecha 17 de agosto de 1999, mediante Acuerdo N°001-017-99 se aprobó por unanimidad que se autorice el viaje programado a los ingenieros Carlos Silvestri Somontes y Roxana Núñez Ponce, Miembros del Comité Especial Proyecto Chillón y a dos funcionarios de Sedapal ingenieros Max Rabines y Víctor Díaz. **(ANEXO C17).**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- c) La COPRI, en sesión del 17 de agosto de 1999 autorizó el viaje de los Ingenieros Carlos Silvestri y Víctor Díaz del 20 al 31 de agosto de 1999, y de los Ingenieros Roxana Núñez y Máximo Rabines del 21 al 29 de agosto de 1999, a fin de visitar plantas de agua potable, como parte del proceso del Concurso para la entrega en concesión del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO B6).**

- d) Mediante Resolución Suprema N° 139-99-PE del 04 de setiembre de 1999, se ratificó el Acuerdo COPRI de fecha 17 de agosto de 1999, en el cual se autorizó el viaje de los ingenieros Carlos Silvestri Somontes y Roxana Núñez Ponce, a las ciudades y de Inglaterra, Alemania, Italia, España, Canadá, Estados Unidos y Méjico. **(ANEXO A3)**

- e) En Sesión de Directorio de Sedapal N°015-99 efectuada el 12 de agosto de 1999 y Mediante Resolución Suprema N° 158-99-PRES del 17 de setiembre de 1999, se autoriza el viaje del Ing. Víctor Díaz Núñez Gerente de Producción de Sedapal para que, conjuntamente con los miembros del Comité Especial, efectúe una visita de inspección a un grupo de plantas de tratamiento de agua potable, precalificadas para el Concurso del Proyecto Integral "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón", a las ciudades y en las fechas indicadas en esta comisión de servicio. **(ANEXO A4)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- f) En Sesión de Directorio de Sedapal N°015-99 efectuada el 12 de agosto de 1999 y Mediante Resolución Suprema N° 167-99-PRES del 01 de octubre de 1999, se autoriza el viaje del Ing. Máximo Rabines Spelucin Jefe del Equipo de Investigación, Normalización y Planeamiento Físico de la Gerencia de Desarrollo e Investigación de Sedapal para que, conjuntamente con los miembros del Comité Especial, efectúe una visita de inspección a un grupo de plantas de tratamiento de agua potable, precalificadas para el Concurso del Proyecto Integral "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón", a las ciudades y en las fechas indicadas en esta comisión de servicio.
(ANEXO A5)

5.1.1 EQUIPO DE VERIFICACION N°01

- a) El Equipo estuvo conformado por dos funcionarios autorizados respectivamente por el Comité Especial del Proyecto Chillón y el Directorio de Sedapal:

Ingeniero

Carlos Silvestri Somontes

Presidente del Comité Especial

Ingeniero

Víctor Díaz Nuñez

Gerente de Producción de Sedapal

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

b) El objetivo de este Equipo fue inspeccionar del 20 de agosto al 01 de setiembre de 1999 las plantas presentadas por los Postores, ubicadas en Inglaterra; Alemania; Italia y, España, como sustento de su capacidad y experiencia de Operador.

c) Las Plantas Visitadas fueron: **(ANEXO D32)**

➤ **Inglaterra**

Plantas de AshFord Waterworks	(THAMES WATER)
Planta de Durleigh	(AZURIX)
Planta de Tratamiento de Grafham 1y 2	(ANGLIAN WATER)
Planta Ashford Common Advanced Water Treatment Plant.	(THAMES WATER)

➤ **Alemania**

Planta de Tratamiento de Haltern	(GELSSSENWASER)
Planta de Agua de Essen	(GELSSSENWASER)

➤ **Italia**

Complejo de Pescheira	(ACEA)
Manantiales Teniente Capore	(ACEA)
Agua Provenientes del Lago Bracciano	(ACEA)
Visita a los Laboratorios Montemarti	(ACEA)

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

➤ España

Planta de Agua Tarragona	(ACCIONA)
Planta de Valladolid	(ACCIONA)
Planta de San Isidro	(ACCIONA)

5.1.2 EQUIPO DE VERIFICACION N°02

- a) El Equipo estuvo conformado por dos funcionarios autorizados respectivamente por el Comité Especial del Proyecto Chillón y el Directorio de Sedapal:

Ingeniero

Roxana Nuñez Ponce

Miembro del Comité Especial

Ingeniero

Máximo Rabines Spelucin

Jefe del Equipo de Investigación, Normalización y Planeamiento Físico de la Gerencia de Desarrollo e Investigación de Sedapal.

- b) El Objetivo de este Equipo es inspeccionar del 21 al 29 de agosto de 1999 las plantas presentadas por los Postores, ubicadas en Canadá, EE.UU y México, como sustento de su capacidad y experiencia de Operador.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

c) Las Plantas Visitadas fueron: . (ANEXO D33)

➤ Canadá

Planta Hamilton (AZURIX)

➤ EE.UU

Planta Tolt (AZURIX)

➤ México

Planta Papagayo (FYPASA)

Planta Puebla (FYPASA)

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

5.2.VISITA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VALDESIA (SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA)

- a) El Consorcio ganador del Concurso, del cual forma parte la empresa ACEA S.p.A., había manifestado su intención que la planta de tratamiento presentada en la Propuesta Técnica sea similar a la que hace cuatro años habían construido conjuntamente con Impregilo en Valdesia, Santo Domingo. En tal sentido, invitaron al Comite y a técnicos de Sedapal, a visitar la planta de Valdesia, con el fin de precisar los ajustes que deberían hacerse en el diseño definitivo, de tal manera que la planta a construirse recoja mejoras basadas en la experiencia de Sedapal y su trabajo en el río Rímac.
- b) En sesión de Comité Especial N°028-00 de fecha 14 de febrero del 2000, mediante Acuerdo N°001-028-00 se aprobó por unanimidad la autorización para el viaje al ingeniero Carlos Silvestri Somontes, Presidente del Comité Especial Proyecto Chillón, quien viajó acompañado del funcionario de Sedapal Ingeniero Víctor Díaz Nuñez.(ANEXO C28)
- c) El 23 de febrero del 2000, fueron recibidos en la planta de Valdesia, los Ingenieros Carlos Silvestri Somontes, Presidente del Directorio de Sedapal y Víctor Díaz Núñez, Gerente de Producción de Sedapal por los representantes del Consorcio ACEA-IMPREGILIO, realizándose una visita guiada a dicha planta. . (ANEXO D34)

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

6. PLAN DE PROMOCION PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DEL PROYECTO “APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS DEL RIO CHILLON”.

- a) El Plan de Promoción, se preparó de acuerdo al Artículo Sexto Inciso 1 del Decreto Legislativo N°674, concordado con el Artículo Segundo del Decreto Ley N° 26120.
- b) En sesión del Comité Especial N°005-99 de fecha 18 de marzo de 1999, mediante Acuerdo N°003-005-99 se aprobó por unanimidad el Plan de Promoción del Proyecto “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”. . **(ANEXO C5)**
- c) Mediante Resolución Suprema N°073-99-PE del 15 de mayo de 1999, se ratificó el Acuerdo COPRI de fecha 27 de abril de 1999, según el cual se aprobó el Plan de Promoción para la entrega en Concesión al sector privado del Proyecto “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”. **(ANEXO A2)**
- d) La modalidad de transferencia de la Concesión del Proyecto Chillón , al sector privado, es Concurso de Proyecto Integral y se propone celebrar un contrato tipo Construir – Operar – Transferir (BOT).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

7. PUBLICIDAD

La publicación de avisos en los principales diarios del país, ha tenido como objetivo fundamental la convocatoria al Concurso del Proyecto Integral, mediante la Concesión efectuada, así como a la generación y desarrollo de una imagen satisfactoria de Sedapal S.A., con el fin de promover el interés de los inversionistas privados en participar.

El 04 de julio de 1999 en la Sala de Capacitación de La Atarjea – Sedapal, el Presidente del Comité Especial Ing. Carlos Silvestri Somontes realizó una presentación del Proyecto a los potenciales inversionistas.

8. CONCESIÓN APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS DEL RIO CHILLON.

8.1 BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

- a) El 08 mayo de 1999 en sesión del Comité Especial N°006-99, se aprobó por unanimidad el proyecto de Bases del Concurso del Proyecto Integral para la entrega en concesión al sector privado el "Proyecto Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO C6)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- b) La COPRI, en sesión del 11 de mayo de 1999, aprobó sujeto a algunos ajustes menores las Bases para la licitación pública internacional para la entrega en Concesión del "Proyecto Aprovechamiento Optimo de las aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO B5)**
- c) El 17 mayo de 1999 en sesión del Comité Especial N° 007-99, se aprobó por unanimidad los ajuste menores, planteados por la COPRI a las Bases del Concurso del Proyecto Integral y se definió el valor de venta de dichas Bases. **(ANEXO C7)**
- d) La venta de Bases se inició el 25 de mayo de 1999 y concluyó el 21 de junio de 1999. **(ANEXO D2)**

8.2 CONVOCATORIA

- a) En sesión de Comité Especial N° 007-99 del 17 mayo de 1999, se aprobó por unanimidad el cronograma de actividades que da inicio al Concurso del Proyecto Integral para el otorgamiento en Concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO C7)**
- d) Mediante avisos publicados en los diarios el Comercio, Gestión y el Peruano, los días Domingo 23 y Lunes 24 de mayo 1999, se convocó para el otorgamiento en Concesión del Proyecto Integral "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO D27)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

8.3 POSTORES

A un valor unitario de US \$10.000 dólares americanos, (incluido IGV) y dentro del plazo comprendido del 25 de mayo al 21 de junio de 1999, doce empresas adquirieron las Bases del Concurso. **(ANEXO C7)**

8.4 CONSULTAS

a) De conformidad a lo establecido en el cronograma de actividades del concurso, del 22 de junio al 30 de noviembre de 1999, se recibieron las consultas de los Postores. **(ANEXO D29)**

b) Del 23 de junio al 10 de diciembre de 1999, se procedió a remitir a los Postores la absolución de consultas. **(ANEXO D31)**

En el **Anexo D30** se presenta un modelo de las cartas y circular utilizadas en el **Anexo D 31** para dar a conocer a los Postores la absolución de consultas.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

8.5 PRECALIFICACION

- a) De conformidad a lo contemplado en el numeral 4.1.1 y en el punto 5 numerales 5.1 y 5.2 de las Bases del concurso y como se indica en el cronograma de actividades, los adquirientes de las Bases presentaron sus documentos para poder ser precalificados del 22 de junio al 23 de julio de 1999. Se presentaron siete Postores. **(ANEXO C14)**

- b) En sesión del Comité Especial N°015-99 realizada el 26 de julio de 1999, mediante Acuerdo N°001-015-99, se consideró por unanimidad la aprobación de la documentación presentada por los siete Postores. **(ANEXO C15)**

- c) Se dio a conocer mediante Circular N°12 de fecha 26 de julio de 1999, el resultado de la Precalificación, de acuerdo a lo acordado por el Comité Especial se aprobó a los siete Postores Precalificados. **(ANEXO D13 – D36).**

- d) El 27 de julio de 1999, se publicaron los resultados de la Precalificación, en el Diario Oficial "El Peruano", Expreso y Gestión. **(ANEXO D35)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

8.6 PRESENTACION DE CREDENCIALES Y ANUNCIO DE POSTORES CALIFICADOS

- a) Mediante carta del 06 de octubre de 1999 presentada por la casa matriz de la Asociación Mitsubishi Corporation y Anglian Water y carta del 12 de octubre de 1999 presentada por Mitsubishi del Perú S.A., manifiestan su decisión de no participar en el proceso de la licitación del Proyecto del Río Chillón. **(ANEXO D37)**

- b) De conformidad a las Bases del Concurso y como se indica en el cronograma de actividades, los Postores Precalificados presentaron con excepción del Consorcio Anglian Water y Mitsubishi el Sobre de Credenciales en Acto Público realizado el 03 de noviembre de 1999 en la Sala de Licitaciones de la Atarjea y con la participación de la Ing. ROXANA BEATRIZ NÚÑEZ PONCE Miembro del Comité Especial; del Ing. PLÁCIDO AGUIRRE ALATA Gerente General de Sedapal; el Ing. RICARDO CUBAS MARTINS Secretario Técnico del Comité Especial y del Notario Público de Lima Dr. CÉSAR HUBERTO BAZAN NAVEDA; llevándose a cabo la entrega del Sobre de Credenciales por sus respectivos Representantes Legales. **(ANEXO D38)**

- c) La revisión y evaluación del Sobre de Credenciales se efectuó del 03 al 05 de noviembre de 1999.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- d) De conformidad a lo contemplado en el numeral 6.3 de las Bases del Concurso, con fecha 05 de noviembre de 1999 se requirió a los seis (06) Postores que presenten documentos pendientes de subsanación e información adicional. **(ANEXO D39 – D40).**

- e) Las Subsanaciones al Sobre de Credenciales se realizaron del 08 al 25 de noviembre de 1999. **(ANEXO D41-D42)**

- f) En Sesión del Comité Especial N°025-99 del 25 de noviembre de 1999, mediante Acuerdo N°001-025-99, se aprobó por unanimidad a los seis Postores Precalificados que presentaron y subsanaron la documentación solicitada para el Sobre de Credenciales. **(ANEXO C25 - D42)**

- g) Se dio a conocer mediante Circular N°22 de fecha 25 de noviembre de 1999 la relación de Postores Calificados. **(ANEXO D23 – D43)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

8.7 PRESENTACION DE SOBRES N°01, N°02 Y N°03

- a) Se dio a conocer mediante Circular N°24 de fecha 10 de diciembre de 1999, el lugar y hora de presentación de los sobres N°01, N°02 y N°03. **(ANEXO D25)**
- b) El 10 de diciembre de 1999 se publicaron en los Diarios Gestión y Comercio los avisos para la entrega de propuestas (Sobres N°01; 02 y 03). **(ANEXO D44)**
- c) De acuerdo al cronograma vigente, con fecha 17 de diciembre de 1999 en Acto Público realizado en el Centro de Capacitación de Sedapal en La Atarjea y con la participación del Ing. CARLOS SILVESTRI SOMONTES y de la Ing. ROXANA NÚÑEZ PONCE, Miembros del Comité Especial; el Ing. RICARDO CUBAS MARTINS, en calidad de Secretario Técnico del Comité Especial y del Notario Público de Lima Dr. CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS; se procedió a recepcionar las propuestas de los cuatro Consorcios presentes y a la apertura de los Sobres N°01 y N°02 que contenían: **Sobre N°01:** Compromiso de Constitución, Requisitos Técnicos y Financieros, Contrato en cinco ejemplares, Garantía de Seriedad de la Oferta Económica y Declaración Jurada de vigencia de los documentos presentados en Las Credenciales y en el **Sobre N°02:** La Propuesta Técnica. En **Anexo D46** adjunta el Acta de Presentación de Sobres N°01. N°02 y N°03.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

d) Los Cuatro Consorcios que presentaron sus Propuestas fueron:
(ANEXO D45)

- **Consorcio formado por:** Thames Water Overseas Limited.,
Dégremont S.A., Mitsui & Co., Ltd y Sumitomo.
Operador: Thames Water Overseas Limited.

- **Consorcio formado por:** Acciona, S.A., Abengoa Servicios
Urbanos S.A. y Graña y Montero S.A.A.
Operador: Acciona, S.A

- **Consorcio formado por:** Acea S.P.A., Impregilo S.P.A., Fisia
Italimpianti S.P.A., Castalia S.P.A y Cosapi.
Operador: Acea S.P.A.

- **Consorcio formado por:** Actividades de Construcción y Servicios
(Acs), Cobra Instalaciones y Servicios S.A., Gelsenwasser Ag., AyF
Wiese S.A., Agua, Residuos y Medio Ambiente S.A.(Arema) y Cesel
S.A.
Operador: Gelsenwasser Ag.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

e) Las propuestas fueron presentadas en tres sobres:

Sobre N°1: Compromiso de Constitución, Requisitos Técnicos, Financieros, Garantía de Seriedad de Oferta Económica, Contrato y Declaración Jurada.

Sobre N°2: Propuesta Técnica.

Sobre N°3: Propuesta Económica

f) Los Sobres N°01 y N°02 fueron entregados a la Secretaría Técnica del Comité Especial y el Sobre N°03 fue lacrado y entregado en custodia al Notario Público para su apertura en el siguiente Acto Público.

g) De conformidad a lo contemplado en el punto 8.2 de las Bases del Concurso, se requirió a los cuatro Postores Calificados que presenten documentos pendientes de subsanación del Sobre N°01 (**ANEXO D47 – D48**).

h) La Evaluación y Subsanación de observaciones del Sobre N°01 se efectuó del 20 de diciembre de 1999 al 10 de enero del 2000. (**ANEXO D49 - D50**)

i) La Evaluación y Calificación del Sobre N°02 se realizó del 20 de diciembre de 1999 al 10 de enero del 2000 y el resultado de la evaluación se dio a conocer el 11 de enero del 2000.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- j) En sesión de Comité Especial N°027-00 del 11 de enero del 2000, mediante Acuerdo N°001-027-00, se aprobó por unanimidad a los cuatro Postores Calificados que presentaron sus propuestas y se les invitó a participar en la apertura del Sobre N°03 y al otorgamiento de la Buena Pro. **(ANEXO C27)**

8.8 APERTURA DEL SOBRE N°03 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- a) Mediante Circular N°25 de fecha 05 de enero del 2000, se dio a conocer a los Postores Calificados que la entrega de los resultados de la evaluación del Sobre N°02, la apertura del Sobre N°03 y la adjudicación de la Buena Pro se llevarían a cabo el día 11 de enero del 2000, a las 3:00p.m., en el Centro de Capacitación de Sedapal. **(ANEXO D26)**
- b) En sesión de Comité Especial del 07 de enero del 2000, mediante Acuerdo N°001-026-00, se estableció por unanimidad en 4'470,050 (cuatro millones cuatrocientos setenta mil cincuenta Nuevos Soles (sin IGV), el valor máximo aceptable para la contraprestación mensual que Sedapal pagará por el servicio de tratamiento de agua potable entregada por el Concesionario. **(ANEXO C26)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- c) De conformidad al cronograma vigente, con fecha 11 de enero del 2000 en Acto Público realizado en el Centro de Capacitación de Sedapal en la Atarjea y con la participación de los Ingenieros Carlos Silvestri Somontes y Roxana Núñez Ponce, miembros del Comité Especial; el Ingeniero Ricardo Cubas Martins, en calidad de secretario técnico del Comité Especial y del Notario Público de Lima Dr. Carlos Augusto Sotomayor Bernos; se procedió al otorgamiento de la Buena Pro de la concesión al Consorcio formado por **ACEA S.p.A.; IMPREGILO S.p.A.; FISIA ITALIMPIANTI S.p.A.; CASTALIA S.p.A.; y COSAPI S.A.**, la misma que ocupó el primer lugar en el orden de méritos que se detalla a continuación: **(ANEXO D51- D52)**

POSTOR	PROPUESTA	Nº ORDEN DE MERITO
ACEA S.p.A., IMPREGILO S.p.A., FISIA ITALIMPIANTI S.p.A., CASTALIA S.p.A Y COSAPI S.A.	S/. 2'786,019	01
ACCIONA, S.A., ABENGOA SERVICIOS URBANOS S.A. Y GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	S/. 3'744,484	02
THAMES WATER OVERSEAS LIMITED., DÉGREMONT S.A., MITSUI & CO., LTD Y SUMITOMO.	S/. 4'235,328	03
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS (ACS), COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., GELSENWASSER AG., AYF WIESE S.A., AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.(AREMA) Y CESEL S.A.	S/. 6'079,222	04

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- d) No habiéndose presentado impugnaciones, la Buena Pro fue otorgada al consorcio: ACEA S.p.A., IMPREGILO S.p.A., FISIA ITALIMPIANTI S.p.A., CASTALIA S.p.A Y COSAPI S.A..

8.9 CONTRATO DE CONCESION

- a) El 05 de julio de 1999 se entregó el Primer Proyecto del Contrato para el otorgamiento en concesión al sector privado del Proyecto “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”.
- b) En sesión del Comité Especial N° 018-99 del 13 setiembre de 1999, se revisó el Primer Borrador del Contrato para el otorgamiento en Concesión al sector privado del Proyecto “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”. **(ANEXO C18)**
- c) En sesión del Comité Especial N°025-99 del 25 noviembre de 1999, mediante Acuerdo N°002-025-99, se aprobó por unanimidad la versión final del Contrato para el otorgamiento en Concesión al sector privado del Proyecto “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”. **(ANEXO C25)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- d) Por acuerdo de COPRI de fecha 01 de diciembre de 1999 se aprobó el Contrato de Concesión, dentro del cual el Ministerio de la Presidencia fue designado por la COPRI como el Concedente y se asigna a Sedapal un conjunto de funciones de supervisión y apoyo al Concesionario. **(ANEXO B8)**
- e) El Contrato de Concesión fue firmado el 07 de abril del 2000 por el Sr. Dr. Eduardo Knight Samamé, representante del Concedente, Sr. Ing. Dario Ballaré Peroni, representante del consorcio adjudicatario conformado por ACEA S.p.A. Impregilo S.p.A., Fisia Italmimpianti S.p.A., Castalia Societa' Italiana per l'Ambiente p.A., Cosapi S.A. y de la sociedad anónima denominada "CONSORCIO AGUA AZUL S.A." constituida bajo las leyes de la República del Perú, en cumplimiento del numeral 9.2.3. de las Bases del Concurso y Sr. Ing. Plácido Aguirre Alata, Gerente General y representante de Sedapal. **(ANEXO D56)**
- f) El contrato consta de veinticinco cláusulas, una cláusula adicional y trece anexos y un Addendum. **(ANEXO D53)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

g) Las Partes que suscriben el Contrato son:

➤ **ENTE CONCEDENTE:**

El Estado Peruano actuando a través del Ministerio de la Presidencia.

➤ **CONCESIONARIO:**

Persona jurídica nacional constituida por el Postor que obtuvo la buena pro en el Concurso para la entrega en Concesión al Sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón".

➤ **SEDAPAL:**

Empresa del Estado Peruano de derecho privado encargada del servicio de agua potable y alcantarillado de Lima, la cual en nombre y representación del Concedente ejercerá las facultades y derechos que le corresponden en virtud de dicho Contrato.

f) Principales Cláusulas que Integran El Contrato:

Objeto:

Establecer los derechos y obligaciones de las Partes en relación con el acto administrativo mediante el cual se otorga la Concesión por el Concedente al Concesionario.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Plazo:

El plazo máximo es de veintisiete años, con una prórroga opcional, a petición del Concesionario.

De ejercer el Concesionario dicha opción, deberá comunicar al Concedente con una anticipación no menor de dos años al vencimiento de la Concesión.

Prerrogativas del Concedente:

El Concedente se reserva la prerrogativa de controlar los términos y condiciones fundamentales en los que se ejecutará el presente Contrato. A este efecto, el Concesionario requerirá la aprobación previa y por escrito, del Concedente para llevar a cabo o adoptar cualquiera de los siguientes actos o medidas:

- Incorporar nuevos socios mediante cualquier modalidad o reemplazarlos, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción en cualquier serie de acciones de la empresa en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad;

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- Constituir garantías reales sobre bienes sociales, salvo lo que considera este Contrato, que no constituya mejoras, para respaldar obligaciones distintas a las de la propia empresa ;
- Ceder su posición contractual, o de cualquier forma sustituir al socio Operador, a fin de asegurar que quien obtuvo la buena pro efectivamente actúe como Concesionario durante la Vigencia de la Concesión;

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Carta Fianza o Carta de Crédito Stand By, por una suma que variará de la siguiente manera:

- US \$ 16'000,000 (dieciséis millones de dólares americanos) desde la Fecha de Cierre hasta el otorgamiento del Certificado de Puesta en Marcha de la Etapa I (operación de los pozos).
- US \$ 12'000,000 (doce millones de dólares americanos) desde el otorgamiento del Certificado de Puesta en Marcha de la Etapa I hasta el otorgamiento del Certificado de Puesta en Marcha del Sistema (operación de los pozos y la planta).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- US\$ 8'000,000 (ocho millones de dólares americanos) desde la entrega del Certificado de Puesta en Marcha del Sistema y durante los primeros cinco años del Periodo de Operación de la Concesión.
- US\$ 6'000,000 (Seis Millones de Dólares Americanos) a partir del sexto año del Periodo de Operación de la Concesión hasta el décimo año incluido.
- US \$.4'000,000 (cuatro millones de dólares americanos) a partir del décimo primer año del Periodo de Operación de la Concesión hasta el Vencimiento de la Vigencia de la Concesión.

Contraprestación:

Sedapal pagará al Concesionario el monto de dinero mensual propuesto en su Oferta Económica a partir del Inicio de la Operación Comercial de los Pozos (segundo Año de Concesión) y durante todo el periodo de Vigencia de la Concesión y que corresponde al cumplimiento mensual de un programa de entrega de agua, establecido en el Contrato de Prestación de Servicios. (anexo N°01 del Contrato de Concesión).

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Pago Mínimo Garantizado:

En todos los casos, a partir del Inicio de la Operación Comercial de los Pozos (segundo Año de Concesión) y durante todo el periodo de Vigencia de la Concesión, se garantiza el pago del 60% del importe propuesto en la Contraprestación.

Garantías que podrá ofrecer el Concesionario para obtener financiación:

El Concesionario puede optar por cualquiera de las opciones, las cuales no pueden ser concurrentes:

- Establecer una garantía fiduciaria, en los términos de Fideicomiso, establecidos en el contrato sobre los Bienes de la Concesión;
- Establecer Hipoteca sobre su derecho de concesión, conforme a la Ley 26885;
- Con la previa autorización del Concedente, constituir Prenda sobre sus flujos de ingresos para garantizar obligaciones derivadas de la propia Concesión y de su explotación; con exclusión de cualquier otra garantía sobre la Concesión o los Bienes de la Concesión.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Adicionalmente los accionistas o socios del Concesionario podrán dar en prenda sus acciones o participaciones sociales, siempre y cuando la adquisición, en remate o en ejecución de garantías, de las acciones o participaciones sociales en favor de determinada persona cuente con la aprobación previa, específica y por escrito del Concedente.

Resolución Opcional por parte del Concedente:

En cualquier momento y a su discreción, el Concedente podrá resolver el Contrato de Concesión y recuperar el control del Sistema mediante notificación al Concesionario con por lo menos seis (6) meses de anticipación o cuando por algún otro medio manifieste su voluntad de no dar o no permitir la continuidad de la ejecución de las prestaciones contenidas en el presente Contrato.

En este caso, el Concedente deberá pagar, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de declararse caduca la Concesión lo siguiente:

- **Al Concesionario:** Una cantidad igual al Valor Presente del Flujo de Fondos Netos después de Impuestos que el Concesionario habría recibido durante el plazo no transcurrido de Vigencia de la Concesión, descontando el saldo del monto del Endeudamiento Garantizado Permitido pendiente de pago.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

La cantidad antes indicada deberá ser determinada por una firma internacional de reconocido prestigio, seleccionada por el Concesionario de una terna propuesta por el Concedente .

- ***A los Acreedores Permitidos:*** Se pagará, libre de impuestos, el saldo del Endeudamiento Garantizado Permitido pendiente de pago.

Licencia de uso de agua:

El Concedente se compromete a que a la Fecha de Cierre, Sedapal haya trasladado al Concesionario los derechos de las licencias de uso de aguas superficiales y/o subterráneas que requiere para la ejecución del Contrato, y que le hayan sido otorgadas para el Proyecto Río Chillón, la cual deberá ser renovada por el plazo de Vigencia de la Concesión .

Mejoras:

El Concesionario se compromete a ejecutar durante los dos (2) primeros años de Vigencia de la Concesión las Mejoras que ofrecerá en su Propuesta Técnica (Anexo 4 del Contrato). Dichas Mejoras serán ejecutadas en la Etapa I (primer Año de Concesión) y en la Etapa II (segundo Año de Concesión) .

Durante los siguientes veinticinco (25) años el Concesionario ejecutará la Mejoras que sean necesarias para el buen funcionamiento del Sistema.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

Equilibrio Económico:

Después de los primeros cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Cierre y de ahí en adelante cada tres (3) años, y dentro de un plazo no mayor de (30) Días Calendario de vencido cada uno de los periodos antes señalados, cualquiera de las Partes que considere que el equilibrio económico del Contrato se ha visto significativamente afectado en su perjuicio por cambios en las Leyes Aplicables, en la aplicación o interpretación de las mismas y actos de Gobierno que incidan en aspectos económico-financieros vinculados: al presente Contrato y sus anexos; podrá proponer por escrito y con la necesaria sustentación, las soluciones y procedimientos a seguir para restablecer el equilibrio económico existente a la Fecha de Cierre. Estas soluciones y procedimientos podrán incluir propuestas para la modificación, entre otras cosas, de la Contraprestación y de la Vigencia de la Concesión.

Por ningún motivo se considerará como causa para que el Concesionario solicite el restablecimiento del equilibrio económico el hecho de haber realizado estudios defectuosos o incompletos o cualquier otra razón atribuible a él que haya ocasionado que su Oferta Económica esté subvaluada.

Supervisión:

La construcción de las Mejoras y la operación del Sistema durante la Vigencia de la Concesión serán supervisadas por Sedapal.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

8.10 ADDENDUM N° 01 AL CONTRATO DE CONCESIÓN

- a) En sesión del Comité Especial N° 029-00 del 30 de marzo del 2000, mediante Acuerdo N°001-029-00. Se aprobó por unanimidad el Addendum N°01 del Contrato para el otorgamiento en concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO C29)**
- b) Por acuerdo de COPRI de fecha 30 de marzo de 1999 se aprobó por unanimidad el Addendum N°01 del Contrato para el otorgamiento en concesión al sector privado del Proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO B9)**
- c) El Addendum N°01 del Contrato de Concesión, se extiende en quintuplicado y se acordó modificar las cláusulas 7.3, 10.1.9 y 10.3.2, los Apéndices 1 y 2 del Anexo N°5 y adicionar el Anexo N°14 al Contrato de Concesión para la construcción, operación y explotación del Sistema "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón". **(ANEXO D54)**
- d) El Anexo N°14 Cronograma de Inversión, adicionado al Contrato de Concesión, equivale al Anexo N°02 del Addendum N°1 al Contrato de Concesión.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- e) El Addendum N°01 al Contrato de Concesión fue firmado el 07 de abril del 2000 por el Sr. Dr. Eduardo Knight Samamé, representante del Concedente, Sr. Ing. Dario Ballaré Peroni, representante del consorcio adjudicatario conformado por ACEA S.p.A. Impregilo S.p.A., Fisia Italmimpianti S.p.A., Castalia Societa' Italiana per l'Ambiente p.A., Cosapi S.A. y de la sociedad anónima denominada "CONSORCIO AGUA AZUL S.A." constituida bajo las leyes de la República del Perú, en cumplimiento del numeral 9.2.3. de las Bases del Concurso y Sr. Ing. Plácido Aguirre Alata, Gerente General y representante de Sedapal.
(ANEXO D56)

9. FECHA DE CIERRE

De conformidad a lo contemplado en el punto 10 de las Bases del Concurso y como se indica en el cronograma de actividades, el Concedente y el Concesionario realizaron los siguientes actos:

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

9.1. CONTRATO DE INVERSION

- a) El Contrato de Inversión fue celebrado el 07 de abril del 2000 por el Ministerio de la Presidencia, representado por el Sr. Eduardo Knight Samamé, Secretario General del Ministerio de la Presidencia y La Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras – CONITE, representada por el Presidente del Directorio el Sr. Juan Carlos Barcellos Milla, ambos en representación del Estado Peruano, **(El Estado)** y de la otra parte el Sr. Dario Ballare Peroni, representante de la empresa "CONSORCIO AGUA AZUL S.A." **(El Inversionista)**. **(ANEXO D56)**

- b) El Contrato de Inversión consta de siete cláusulas y un anexo conformado por el Cronograma de Inversión. **(ANEXO D55)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

9.2. ACTA DE PRESENCIA

- a) Este acto se llevó a cabo en la Ciudad de Lima a las once horas del 07 de Abril del 2000 y a solicitud del Ministerio de la Presidencia, el Señor Notario César Augusto Carpio Valdez se hizo presente en la Presidencia del Consejo de Ministros ubicada en la Avenida Miraflores (antes 28 de Julio) N° 878, distrito de Miraflores, Provincia de Lima , a efectos de presenciar y certificar la suscripción del Contrato de Concesión del proyecto "Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón" , celebrado entre el Ministerio de la Presidencia, representado por el Sr. Eduardo Knight Samamé, Secretario General del Ministerio de la Presidencia y el Sr. Dario Ballaré Peroni representante de ACEA S.p.A., IMPREGILO S.p.A., FISIA ITALIMPIANTI S.p.A., CASTALIA S.p.A. y COSAPI S.A. y el Sr. Plácido Aguirre Alata, Representante de Sedapal.
- b) Asimismo se procedió a suscribir: El Contrato de Concesión, el Addendum N°1 al Contrato de Concesión, el Contrato de Inversión y el Acta de Entrega de Terrenos y Pozos de conformidad a lo contemplado en el numeral 10.2.1 de las Bases presentaron los documentos allí solicitados tal como se indica en dicha Acta. **(ANEXO D56)**

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- c) Con carta N°032-2000-CECH del 13 de Abril del 2000, el Secretario Técnico del Comité Especial Ing. Ricardo Cubas Martins hizo llegar al Ministerio de la presidencia al Sr. Dr. Eduardo Knight Samamé las observaciones que deberían hacerse en el Acta de Suscripción del Contrato de Concesión, presentado por el Notario Doctor César Augusto Carpio Valdez. **(ANEXO D58)**

9.2 ACTA DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS Y POZOS AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- a) El 07 de abril del 2000, en las Oficinas del Ministerio de la Presidencia, ubicado en la Avenida Miraflores (antes 28 de Julio) N° 878, distrito de Miraflores, Provincia de Lima, las partes intervinientes en el Contrato de Concesión para la construcción, operación y explotación del Sistema "Aprovechamiento Optimo de las aguas Superficiales y subterráneas del Río Chillón " (El Contrato) procedieron a levantar el Acta de Entrega de Terrenos y Pozos. **(ANEXO D57)**
- b) Intervinieron en el Acta de Entrega de Terrenos y Pozos:
- **EL CONCEDENTE:** El Estado Peruano, actuando a través del Ministerio de la Presidencia y debidamente representado por su Secretario General Doctor Eduardo Knight Samame, debidamente facultado por Resolución Ministerial N°051-2000-PRES, de fecha 30 de marzo del 2000.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- **EL CONCECIONARIO:** El Postor Calificado Consorcio Agua Azul S.A., es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes del Perú, debidamente representada por el Señor Dario Ballaré Peroni, según poder inscrito en la Partida N°11164573 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

 - **LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A. SEDAPAL:** Empresa debidamente facultada para efectos del Contrato de Concesión, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.2., debidamente representada por su Gerente General Ing. Plácido Aguirre Alata, según poder inscrito en la Partida N°02005409 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.
- c) El Acta de Entrega de Terrenos y Pozos se conforma de los siguientes anexos: **Anexo N°1:** Terrenos Entregados al Concesionario, **Anexo N°2:** Terrenos pendientes de entrega al Concesionario conforme al literal a) de la cláusula 10.3.2.1., **Anexo N°3:** Terrenos pendientes de entrega al Concesionario conforme al literal b) de la cláusula 10.3.2.1., **Anexo N°4:** Pozos entregados al Concesionario y **Anexo N°5:** Pozos pendientes de entrega al Concesionario conforme al literal c) de la cláusula 10.3.2.1.(Anexo D-57)

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

10. LICENCIAS DE USO DE AGUA DEL RIO CHILLON

- a) Mediante Resolución Administrativa N°063-96-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 22-04-96 , se otorga a Sedapal, la licencia de uso de agua superficial excedentes de la cuenca del río Chillón de hasta 5.0m³/s, equivalente a una masa anual de 52,3MMC, en los meses de avenidas de Enero a Abril. La presente Licencia tiene una vigencia de 02 años renovable, supeditado al avance de las obras. Caducará a los 03 años de no iniciarse la obra, los plazos referidos se contarán a partir de notificada la presente resolución.
- b) Mediante Resolución Administrativa N°227-97-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 17-10-97 se delimitan las Fajas Marginales del Río Chillón en ambas márgenes del cauce en el tramo comprendido entre los puentes Trapiche, del distrito de Santa Rosa de Quives, provincia Canta y el puente Inca del distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima.
- c) Mediante Resolución Administrativa N°003-97-AG-DSRAP/INRENA-ATDRP del 02-02-98 se aprueba en vía de regularización los Estudios Hidrológicos presentados por Sedapal. Se autoriza a realizar obras civiles para el uso de las aguas y a la culminación de éstas se otorgará automáticamente a Sedapal la respectiva licencia de uso de agua.

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- d) Mediante Resolución Administrativa N°178-97-AG –UAD.LC/ATDR.CHRL del 16-09-99 se resuelve declarar improcedente la solicitud de licencia de uso de agua superficial de hasta 0,5m³/s durante los meses de estiaje, comprendidos de mayo a noviembre de cada año, provenientes del río Chillón, solicitado por Sedapal.

- e) Mediante Resolución Administrativa N°100-99-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 07-06-99, se renueva a Sedapal, la licencia de uso de agua superficial Excedente de la cuenca del río Chillón de hasta 64,8MMC, en los meses de avenidas de diciembre a Abril. por dos años.

- f) Mediante Resolución Administrativa N°241-99-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 30-12-99 se otorga a Sedapal licencia de uso de aguas subterráneas, con fines de uso poblacional, provenientes de los pozos tubulares perforados en el marco del proyecto, siendo la presente licencia hasta por una masa anual de 18'506,880m³/año.

- g) Mediante Resolución Administrativa N°059-2000-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 05-04-2000, se autoriza el cambio de Razón Social por el plazo que dure la concesión, a favor del Consorcio Agua Azul S.A. en el Padrón de Usos No Agrarios, de la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Poblacionales de los excedentes de la cuenca del río Chillón, otorgada mediante Resolución Administrativa N°063-96-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 22-04-96 y renovada por Resolución Administrativa N°100-99-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 07-06-99

COMITE ESPECIAL PROYECTO CHILLON

- h) Mediante Resolución Administrativa N°060 – 2000 – AG -UAD. LC / ATDR. CHRL del 05-04-2000, se autoriza el cambio de Razón Social por el plazo que dure la Concesión, a favor del Consorcio Agua Azul S.A. en el Padrón de Usos No Agrarios, de la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Poblacionales, provenientes de 28 pozos tubulares perforados en los sectores de Punchauca, Huacoy y Caudivilla del distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, otorgada mediante Resolución Administrativa N°241-99-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 30-12-99. (**ANEXO D60**)

11.PRECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

Se deja constancia que las páginas 09,10,69,70,71, 72,73 y 86 del Contrato de Concesión para la construcción, operación y explotación del Sistema “Aprovechamiento Optimo de las Aguas Superficiales y Subterráneas del Río Chillón”, manuscritas y firmadas por el Representante Legal del Consorcio ganador al momento de presentar el Sobre N°01, fueron cambiadas a solicitud del Ministerio de la Presidencia para ser llenadas de forma mecanográfica y posteriormente fueron incluidas en el mencionado Contrato, firmadas y rubricadas por el Representante Legal del Concesionario, para la firma del Contrato por el Concedente realizado el 07 de abril del 2000. (**ANEXO E1**)